

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN CELEBRADA POR EL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL DÍA 14 CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE EN ESTA SE CONSIGNAN.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Buenas tardes:

Siendo las 14:52 catorce horas con cincuenta y dos minutos del 14 catorce de febrero de 2019 dos mil diecinueve, encontrándonos en el Salón de Plenos ubicado en el edificio sede de este Honorable Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, damos inicio a la Sesión Pública de Resolución que fue convocada con la debida oportunidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, 21 fracción III, 22, 23 y 24 del Reglamento Interno que rige a este Tribunal.

Señor Secretario General de Acuerdos, sirva a pasar lista de asistencia.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Con gusto Magistrado Presidente. Se encuentran en estos momentos en el Salón de Plenos de este Tribunal Electoral, la Magistrada Ana Violeta Iglesias Escudero, el Magistrado José de Jesús Angulo Aguirre, el Magistrado Everardo Vargas Jiménez, y con la presencia de usted hago constar que hay suficiente *quorum*.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Al contar con la asistencia de la y los Magistrados necesarios para sesionar válidamente, en términos de lo dispuesto por el numeral 4 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, **se declara la existencia de *quorum* legal e instalada la presente Sesión Pública de Resolución**, en la cual todos los acuerdos y resoluciones que se sometan a votación tendrán plena validez legal.

Señor Secretario, proceda por favor a dar cuenta con los asuntos a tratar y resolver en esta sesión.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Sí, cómo no Magistrado Presidente, se tienen programados para ser discutidos en esta sesión pública de resolución **un procedimiento especial laboral y un juicio ciudadano** cuyas claves de identificación y partes interesadas se precisaron en la convocatoria y lista complementaria respectiva a las que se les dio publicidad con la debida anticipación en los lugares que establece la Ley así como en la página web de este órgano jurisdiccional.

Es todo lo programado para esta sesión, Magistrado Presidente, Magistrada, Señores Magistrados.

Nº	EXPEDIENTE	ACTOR	AUTORIDAD RESPONSABLE
1	PEIE-008/2018	YOLANDA MARTÍNEZ FRANCO	INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
2	JDC-167/2018	LUIS ARMANDO CÓRDOVA DÍAZ	PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE Y OTRAS

Es todo lo programado para esta sesión, Magistrado Presidente, Magistrada, Señores Magistrados.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Señor Secretario. Magistrada, Magistrados, por economía en el procedimiento de votación, propongo a ustedes que se dé cuenta de forma consecutiva con los 2 asuntos programados para el día de hoy y al finalizar con las cuentas respectivas se sometan a discusión y votación de manera conjunta, para lo cual solicito se sirvan manifestar en votación económica si están de acuerdo con lo anterior.

MAGISTRADA ANA VIOLETA IGLESIAS ESCUDERO: "A favor".

MAGISTRADO JOSÉ DE JESÚS ANGULO AGUIRRE: "A favor".

MAGISTRADO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ: "A favor".

MAGISTRADO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: "A favor".

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Vista la votación por unanimidad, se aprueba dar cuenta de forma consecutiva con los asuntos y someter a discusión y votación de manera conjunta los mismos, no obstante lo anterior, el resultado de la votación sí deberá asentarse de manera íntegra en el acta que se levante con motivo de la presente sesión.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Tomo nota Magistrado Presidente.

Previo análisis y discusión, la y los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, por UNANIMIDAD de votos acuerdan: Dar cuenta de forma consecutiva con los asuntos y someter a discusión y votación de manera conjunta los mismos.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Visto lo anterior y en razón de que los asuntos programados para el día de hoy se encuentran en la ponencia a cargo del Magistrado **José de Jesús Angulo Aguirre**, le cedo el uso de la voz para que nos exponga sus proyectos de resolución.

MAGISTRADO DOCTOR JOSÉ DE JESÚS ANGULO AGUIRRE: Gracias Señor Presidente, solicito la presencia del Maestro Héctor Jesús Gómez García, relator de la ponencia a mi cargo para que dé cuenta ante este Honorable Pleno de los asuntos de referencia.

LICENCIADO HÉCTOR JESÚS GÓMEZ GARCÍA (Transcripción de la cuenta rendida)

Con su autorización, Magistrado Presidente, Magistrada y Señores Magistrados

Doy cuenta del proyecto de resolución del Procedimiento Especial para Dirimir los Conflictos o Diferencias Laborales entre el Instituto Electoral y sus Servidores, identificado como PEIE-008/2018, promovido por la ciudadana Yolanda Martínez Franco, por su propio derecho, en contra del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por supuesto despido injustificado y diversas prestaciones laborales inherentes al mismo. Al respecto, se propone sobreseer el juicio, al actualizarse la falta de legitimación de la actora.

Lo anterior es así, pues de las constancias que obran en autos, no se desprende ningún elemento con el cual este tribunal pueda reconocer el carácter de servidor público con el que se ostenta Yolanda Martínez Franco, lo que actualiza la causal de sobreseimiento de la demanda.

Precisado lo anterior y con anuencia del magistrado ponente, doy lectura al punto resolutivo que contiene el proyecto que se somete a su consideración:

RESUELVE

PRIMERO. La **competencia** de este Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, para conocer y resolver el presente Procedimiento Especial para Dirimir los Conflictos o Diferencias Laborales entre el Instituto Electoral y sus Servidores, se encuentra acreditada en los términos del presente laudo.

SEGUNDO. Se **sobresee** la demanda promovida por **Yolanda Martínez Franco**, en los términos del considerando quinto de la presente resolución.

Notifíquese a las partes en los términos de ley; y, en su oportunidad, **archívese** este juicio como asunto total y definitivamente concluido.

Es la cuenta.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Continúe por favor con la siguiente cuenta.

JDC-167/2018

LICENCIADO HÉCTOR JESÚS GÓMEZ GARCÍA (Transcripción de la cuenta rendida)

Con su autorización, Magistrado Presidente, Magistrada y Señores Magistrados

Doy cuenta del proyecto de resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado como JDC-167/2018, promovido por el ciudadano Luis Armando Córdova Díaz, en el que impugna del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco y de su Secretaria General: "La retención del salario sin causa justificada respecto al cheque correspondiente a la

última dieta obtenida por el desempeño como regidor,... así como la negativa de entregar el cheque correspondiente al pago de las partes proporcionales de la prima vacacional y aguinaldo de la anualidad 2018...”.

En resumen, la litis se constriñe a determinar, si las autoridades señaladas como responsables vulneraron o no en perjuicio del actor, el derecho político-electoral de ser votado en su vertiente de desempeño de ejercicio del cargo de regidor en el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, al retener el pago del salario que le corresponde.

Al respecto, se propone declarar fundados los motivos de inconformidad.

Lo anterior es así, pues quedó acreditado en juicio que efectivamente el pago no le ha sido realizado, lo que se corrobora con la copia certificada del cheque expedida a nombre del actor, documento que en conjunto con lo expuesto en la contestación de demanda, en donde la parte demandada reconoce la ausencia de pago al promovente, hacen prueba plena para acreditar el hecho controvertido, es decir, que efectivamente se encontraba pendiente de cubrir el pago de sus emolumentos al accionante.

Precisado lo anterior y con anuencia del magistrado ponente, doy lectura a los puntos resolutivos que contiene el proyecto que se somete a su consideración:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. La **jurisdicción y competencia** del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, para conocer y resolver el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, quedaron acreditadas en los términos de esta sentencia.

SEGUNDO. Se declaran **fundados** los motivos de agravio, por las consideraciones expuestas en esta resolución.

TERCERO. **Hágase del conocimiento del actor** Luis Armando Córdova Díaz, que el pago de sus emolumentos **se encuentra a su disposición** en los términos planteados en los efectos de la sentencia.

CUARTO. **Se ordena** al Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, **haga entrega** al actor Luis Armando Córdova Díaz del cheque respectivo y la hoja del finiquito correspondiente, descritos en los términos de esta resolución, hecho lo anterior, el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, deberá informar de inmediato a este Órgano Jurisdiccional y remitir las constancias atinentes de su recepción.

Notifíquese la presente resolución en los términos de ley; en su oportunidad **archívese** este expediente como asunto concluido.
Es la cuenta.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Magistrada, Magistrados, están a su consideración los proyectos de resolución que escuchamos.

Si no hay ninguna intervención, por favor Secretario tome la votación nominal correspondiente.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Con gusto Magistrado Presidente.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrada Ana Violeta Iglesias Escudero.

MAGISTRADA MAESTRA ANA VIOLETA IGLESIAS ESCUDERO: “A favor”.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrado José de Jesús Angulo Aguirre.

MAGISTRADO DOCTOR JOSÉ DE JESÚS ANGULO AGUIRRE: “A favor”.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrado Everardo Vargas Jiménez.

MAGISTRADO MAESTRO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ: “A favor”.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrado Tomás Vargas Suárez.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: “A favor”.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrado Presidente, registro cuatro votos a favor, el proyecto de resolución se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretario, vista la votación emitida registre en el acta de sesión, que las resoluciones dictadas en los expedientes, identificados con las siglas y números **PEIE-008/2018** y **JDC-167/2018** fueron aprobados por **UNANIMIDAD** de votos.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Tomo nota Magistrado Presidente.

Previo análisis y discusión, la y los Magistrados presentes en esta sesión, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueban las resoluciones dictadas en los expedientes identificados con las siglas y números PEIE-008/2018 y JDC-167/2018.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Discutidos y resueltos los asuntos listados en la convocatoria y lista complementaria respectiva y visto el resultado de la votación sobre los proyectos de resolución presentados con los que se ha dado cuenta ante la Secretaría General de Acuerdos, se elevan a la categoría de sentencia ordenando

glosar los mismos a su expediente respectivo, previa firma de la y los Magistrados que intervenimos en esta sesión, debiendo cumplir en todos sus términos con las resoluciones de cuenta, cuyos puntos resolutivos deberán asentarse en el acta que se levante con motivo de esta sesión.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Tomo nota Magistrado Presidente.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: En consecuencia, siendo las 15:01 quince horas con un minuto del 14 catorce de febrero de 2019 dos mil diecinueve, se da por concluida la presente Sesión Pública de Resolución a la que fuimos convocados oportunamente. Gracias.

**MAGDO. TOMÁS VARGAS SUÁREZ
PRESIDENTE**

MAGDA. MTRA. ANA VIOLETA IGLESIAS ESCUDERO

MAGDO. DR. JOSÉ DE JESÚS ANGULO AGUIRRE

MAGDO. MTRO. EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ

**MTRO. ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito **SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**, de conformidad en lo previsto por los artículos 19 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y 36 del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, hace constar y; - - - - -

-----**C E R T I F I C A:**-----
Que la presente acta circunstanciada corresponde a las intervenciones de la y los Señores Magistrados presentes que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y el sentido de su voto; así como, en su caso, a las cuentas rendidas por el secretario relator adscrito a la ponencia respectiva, en relación a los medios de impugnación discutidos y aprobados en la Sesión Pública de Resolución celebrada el día de hoy; y que consta de 06 seis fojas útiles por una sola cara incluyendo esta, la que se impulsa para ser agregada al correspondiente libro de actas de Sesiones Públicas de Resolución de este órgano. Conste. - - - - -

Guadalajara, Jalisco, a 14 catorce de febrero del año 2019 dos mil diecinueve.- - - - -

MTRO. ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS